

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Viceministerio de
Gestión Institucional****Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana****Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02****Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo****"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"**

130677

San Martín de Porres,

06 DIC. 2018**OFICIO MÚLTIPLE N° 0593 - 2018-MINEDU/VMGE/DRELM/UGEL.02/ASGESE**

Señores:

Directores de las Instituciones Educativas Públicas de la UGEL 02

Presente:

- ASUNTO** : Conformación del Consejo Educativo Institucional.
(CONEI) para el periodo 2019 – 2020.
- REFERENCIA** : - Ley N° 28044, Ley General de Educación y su
Reglamento aprobado con D.S N° 011-012-ED"
- Ley N° 28628 "Ley de APAFAS"
- D.S. N° 004-2006 – ED, reglamento de Ley 28628
- Resolución Ministerial N° 321 – 2017 MINEDU
- Resolución Ministerial N° 396 – 2018 MINEDU

Es muy grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que, de acuerdo a las normas legales vigentes, referente al Consejo Educativo Institucional (CONEI), de la Institución Educativa Pública a su cargo; debe considerar que el CONEI es un órgano de concertación, participación y vigilancia para una gestión escolar transparente, ética y democrática, representados por sus miembros de la comunidad educativa del plantel.

De acuerdo a los documentos de la referencia, las instituciones educativas públicas deben regularizar la conformación del Consejo Educativo Institucional (CONEI) para el periodo 2019 – 2020, bajo responsabilidad del director(a) de la Institución Educativa.

Teniendo en cuenta que a la fecha existen Instituciones Educativas cuya vigencia del CONEI concluye el 2018, se le recuerda que debe conformar el Consejo Educativo Institucional de su representada y formalizar su registro ante la UGEL 02, teniendo presente los requisitos de acuerdo al oficio múltiple N° 609 – 2017- MINEDU/VMGE/DRELM/UGEL.02/ASGESE.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi estima especial y estima personal.

Atentamente,

**Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA**

Directora de Unidad de Gestión Educativa Local 02 - Rimac

